

55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de las Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, emisión de septiembre de 1993, a plazo de cinco años y por un importe global de 3.000.000.000 de pesetas.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**23907** *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 23 y 25 de septiembre de 1993 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 23 y 25 de septiembre de 1993 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de septiembre de 1993:

Combinación ganadora: 43, 9, 27, 22, 34, 14.

Número complementario: 8.

Número del reintegro: 5.

Día 25 de septiembre de 1993:

Combinación ganadora: 13, 43, 12, 47, 5, 8.

Número complementario: 36.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán el carácter público, se celebrarán el día 30 de septiembre de 1993 a las veintiuna treinta horas y el día 2 de octubre de 1993, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**23908** *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de ventana A-0 doble cristal para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «La Auxiliar Naval, Sociedad Anónima», con domicilio en Gabriel Aresti, 2, 48940 Leioa, Vizcaya, solicitando la homologación de ventana A-0 doble cristal, dimensiones 1660 x 1320 (alto por ancho) de doble cristal (6 x 19 milímetros), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Bilbao, de acuerdo con las

normas: Regla 3, capítulo II-2 Solas 74/78, enmiendas 81, Resolución A-517 (13) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Ventana A-0 doble cristal. Marca/modelo: La Auxiliar Naval, Sociedad Anónima/Ventana A-0 doble cristal. Número de homologación: 023/09/93.

La presente homologación es válida hasta el 8 de diciembre de 1997.

Madrid, 8 de septiembre de 1993.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

**23909** *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de ventana A-0 para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «La Auxiliar Naval, Sociedad anónima», con domicilio en Gabriel Aresti, 2, 48940 Leioa, Vizcaya, solicitando la homologación de ventana A-0, dimensiones 1800 x 1400 milímetros con cristal de 12 milímetros, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Bilbao, de acuerdo con las normas: Regla 3 del capítulo II-2 Solas 74/78. Enmiendas 1981. Resolución IMO A-517 (13),

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Ventana A-0. Marca/modelo: «La Auxiliar Naval/ventana clase A-0». Número de homologación: 022/09/93.

La presente homologación es válida hasta el 8 de diciembre de 1997.

Madrid, 8 de septiembre de 1993.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23910** *ORDEN de 27 de agosto de 1993 por la que se concede el traslado de una unidad con 6 puestos escolares de Formación Profesional Especial del Centro de Educación Especial «El Corro», de Valladolid al Camino Viejo de Simancas.*

Visto el expediente promovido por doña Rosario Igea Arisqueta, en representación de la Entidad titular del Centro privado de Educación Especial «El Corro», en la calle Zorrilla, 141, de Valladolid, en solicitud de traslado de la unidad de Formación Profesional Especial al Camino Viejo de Simancas, kilómetro 3,200,

Este Ministerio ha dispuesto conceder el traslado de una unidad con 6 puestos escolares de Formación Profesional Especial del Centro cuyos datos se detallan a continuación, de la calle Zorrilla, 141, al Camino Viejo de Simancas, kilómetro 3,200.

Denominación: «El Corro».

Localidad: Valladolid.

Provincia: Valladolid.

Domicilio: Calle Zorrilla, 141, y Camino Viejo de Simancas kilómetro 3,200.

Persona o Entidad titular: Asociación Padres de Alumnos «San Carlos».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de agosto de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.